



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.845/2013.

ZAPALLAR, 07 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario Señor José Aguirre Ortiz.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
JOSE IGNACIO AGUIRRE ORTIZ Asistente de Educación	1/2	06 de Noviembre de 2013	2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

CLIFICACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

DM / CTL / RRHH / DAEM / JCM / SEC / sfe

NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE